

## **Informe del Revisor Fiscal**

A los miembros de la Asamblea General de Accionistas  
**CENTRO DE TRANSPORTE DE CARGA DE BUENAVENTURA  
S.A.S.**

### **Introducción**

Hemos revisado el estado de situación financiera adjunto de la compañía **CENTRO DE TRANSPORTE DE CARGA DE BUENAVENTURA S.A.S**, al 31 de agosto de 2022, y el correspondiente estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha; sumado a ello se realizó una revisión y resumen de las políticas contables más relevantes y otras notas explicativas.

Es importante precisar que la administración de la compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de la información financiera intermedia, de acuerdo con los nuevos marcos técnicos normativos introducidos por la Ley 1314 de 2009 que contiene las nuevas normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia; esta ley fue reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia basada en la revisión ejecutada.

### **Alcance de la revisión**

Hemos llevado a cabo nuestra revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión –NITR– 2410 *Revisión de información financiera intermedia*, incluida en el “Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento

de la Información”, incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de 2019.

La revisión de información financiera intermedia consiste en hacer preguntas, principalmente a las personas responsables de los asuntos financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión.

Una revisión tiene un alcance sustancialmente menor al de una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y, en consecuencia, no nos permite obtener seguridad de que hayan llegado a nuestro conocimiento todos los asuntos importantes que pudieran haberse identificado en una auditoría, razón por la cual no expresamos una opinión de auditoría.

## **Conclusión**

Como resultado de nuestra revisión, concluimos que no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto que genere dudas sobre la imagen fiel de la información financiera intermedia que se adjunta, o sobre si no se representa razonablemente la situación financiera de la compañía en todos sus aspectos significativos, al 31 de agosto de 2022; además de los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo para el período terminado en dicha fecha, de conformidad con los marcos técnicos normativos mencionados anteriormente.

Atentamente,



Giovanna Milena Muñoz

T.P. No. 228299-T

Revisor fiscal

Bogotá, 8 de septiembre de 2022